



FELIX ORLANDO ROJAS ALCON

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho. Diplomado Internacional de Argumentación Jurídica. Diplomado en Derecho de Familia Niño, Niña y Adolescente. Diplomado de Derecho Procesal Penal, mención: Ley Nro. 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. Diplomado en Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia. Diplomado en Derechos Humanos en la Administración de Justicia. Diplomado en Gestión Pública y Control Social. Diplomado en el Nuevo Código Procesal Civil y Proceso Familiar. Diploma en Organización y Administración Pedagógica del Aula en Educación Superior. Diplomado en Derecho Procesal Penal Oral. Diplomado en Derecho Constitucional. Diploma de Altos Estudios Nacionales. Diplomado en Derecho Procesal y Oralidad (UNIVALLE La Paz). Diplomado en Derecho Notarial. Diplomado en Educación Superior. Especialidad Judicial en Área Ordinaria, Enfoque en Derechos Humanos. Especialidad Derecho en Carrera Judicial. Magister en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional (UASB Sucre). Magister Scientiarum en Derecho Penal y Procesal Penal. Doctorado en Derecho Constitucional y Administrativo.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libros: *Técnica de litigación penal. Manual de acción de libertad. Manual de dogmática constitucional.*

Artículos: "El matrimonio homosexual en Bolivia, una contienda entre la voluntad del constituyente y los Derechos Humanos". "Bases y técnicas para la construcción de una Constitución". "Sistema de administración de justicia penal en Bolivia". "La reforma judicial en Bolivia".

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial o administrativa: Oficial de Diligencias Juzgado Octavo de Partido en lo Civil (1 año). Secretario de la Oficina de Régimen Disciplinario de la Dirección Distrital de Consejo de la Judicatura (1 año y 6 meses). Responsable de la Central de Diligencias de la Sub Unidad de Servicios No Jurisdiccionales (2 años y 4 meses). Juez Octavo de Instrucción en lo Penal (10 años y 5 meses). Vocal del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (2 años y 6 meses).

Experiencia en el sector público: Docente en el Segundo Curso de Formación y Especialización en Área Ordinaria, Módulo de Aprendizaje Nro. 13 denominado "Desarrollo procesal y procedimental, componente constitucional" (EJE). Docente en el segundo curso de formación y especialización judicial en área ordinaria, módulo de aprendizaje Nro. 13 denominado "Desarrollo procesal y procedimental, dirección de audiencia" (EJE). Juez, tutor en la fase práctica judicial del Segundo Curso de Formación y Especialización en Área Ordinaria (EJE).

Docencia universitaria: Docente del Diplomado Modificación al Código de Procedimiento Penal Ley 1173, en la Universidad Real de la Cámara de Comercio. Docente del Diplomado de Derecho Penal y Procesal Penal en el módulo Desarrollo de la Etapa Preparatoria (Aplicación de las Medidas Cautelares en la Práctica Jurídica) (UPFT). Docente dependiente de sede El Alto en la materia Historia del Pensamiento Político, de la carrera de Derecho, semestre II/2010 (UPFT).

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nuestra sociedad en la actualidad demanda reformas estructurales en la justicia y nuevos liderazgos que direccionen el sistema de justicia hacia su democratización, bajo parámetros de ética, independencia, probidad, idoneidad e imparcialidad. Es por ello que las reformas constitucionales y legislativas que proponen los distintos órganos de poder pretenden fortalecer la institucionalidad e independencia del Órgano Judicial, la autonomía de gestión, consolidar la carrera judicial, dotar de procedimientos ágiles para la resolución de controversias y proporcionar mecanismos que garanticen una respuesta pronta y oportuna a las necesidades de justicia de las personas que acuden a las distintas instituciones que componen el sistema judicial. Este esfuerzo político tomó impulso a consecuencia de la brecha entre el sistema jurisdiccional y la población que no confía y no encuentra en el sector justicia un mecanismo idóneo para la resolución de sus conflictos y la defensa de sus derechos, lo que nos lleva a la conclusión de que debemos reconocer nuestras falencias y debilidades, a partir de lo cual hay que replantearse y repensar la forma en la que se está administrando justicia en nuestro país, asumiendo nuevos retos, ya que es deber del Órgano Judicial precautelar la paz social porque un pueblo que no cuenta con una justicia adecuada es un pueblo que no tiene voz y vive en paz.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Desde el Tribunal Supremo de Justicia, como máxima instancia de la jurisdicción ordinaria, tengo como norte:

- Impulsar y coadyuvar la transformación del Órgano Judicial a través de un profundo cambio interno de la manera de concebir la justicia por parte de los funcionarios judiciales, la forma en la que se concibe el servicio y sobre todo cómo se ve al litigante, ejerciendo una administración de justicia más transparente, cercana y eficiente para cubrir las necesidades de la población, que garantice el acceso a la justicia de todas las personas desde una perspectiva de igualdad y no discriminación, adoptando medidas urgentes para una reingeniería institucional, mediante la ruptura de las viejas estructuras y prácticas que nos llevaron a esta crisis institucional, recuperando de esta forma la credibilidad y confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia.